ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE FUNCIONALIDADES DE LOS APLICATIVOS EFINAC, EFINAC ENTERPRISE, FSAS Y ALM.

1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Las especificaciones que se describen a continuación son las requeridas por la Entidad para el soporte y mantenimiento de la Plataforma e- Finac (e-Finac, Enterprise, FSAS) y el aplicativo Finac ALM que deben incluir de manera general:

- Consultas funcionales
- Transferencia de conocimientos
- Solicitudes Técnicas
- Corrección de errores del software
- Nuevos requerimientos y mejoras al software
- soporte técnico
- solicitud de cambio normativo
- Implantaciones

A. CONSULTAS FUNCIONALES

Atención a solicitudes puntuales funcionales y/o técnicas que la entidad manifieste en relación con el uso funcional del aplicativo, a través de los canales formalmente establecidos (teléfono, correo electrónico, espacios de seguimiento etc.), respecto a dificultades que se puedan presentar en el uso del aplicativo.
El servicio se prestará para todos los módulos de la plataforma e-Finac (e- Finac, Enterprise, FSAS) y 80 horas mensuales para el aplicativo Finac ALM.
El contratista deberá entregar un informe mensual del consumo de horas. Este soporte será no presencial, excepto, en los casos en donde la solución de la solicitud no sea implementable por otro medio y su origen sea imputable al contratista.

B. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

Entrenamiento o reentrenamiento de usuarios, en el uso funcional o técnico del aplicativo, dirigido a grupos de máximo 10 participantes.

C. CORRECCION DE ERRORES DEL SOFTWARE

Soporte correctivo para la corrección de errores que se puedan presentar en las diferentes funcionalidades del aplicativo, cuyo origen puede estar en el código del aplicativo, o en los medios de instalación y configuración del aplicativo.

NUEVOS REQUERIMIENTOS Y MEJORAS DEL SOFTWARE
Atención a solicitudes para satisfacer necesidades específicas de la Entidad que impliquen intervención técnica; o solicitudes de cambio a los atributos del Sotfware que conllevan una mejora al alcance actual de la aplicación.

D. SOPORTE TÉCNICO

Acompañamiento y orientación (remoto o en sitio) en actividades de diagnóstico, instalación y configuración del aplicativo, originadas por fallas o situaciones imputables al aplicativo, siempre y cuando no estén contempladas en los manuales entregados, y de ser así, que no sea una solución exitosa.

E. SOLICITUD DE CAMBIO NORMATIVO (Hasta 80 Horas)

Ajustes del aplicativo generados por la nueva normativa que la Entidad esté obligado a implementar y/o que afecten la interacción o el alcance del aplicativo.
El Contratista prestara el servicio por hasta 80 horas de labor (especificaciones, diseño, pruebas y desarrollo) por la duración del contrato, por cada aplicativo al que le aplique cambios normativos.

Aplica para los cambios normativos de acuerdo con los reportes vigentes:

a. **eFinac:**
Capítulo I - Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados a los siguientes formatos:

- 351 Composición del portafolio de inversiones.
- 397 Operaciones de reporto o repo, simultáneas y TTVs.
- 396 Operaciones interbancarias e interasociadas.

b. **Finac ALM:**
Capítulo XXI - Reglas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado Anexo 1, a los siguientes formatos:

- - 381 Evaluación del riesgo de tasa de interés M-E M-L y UVR.
- - 382 Evaluación riesgo Carteras Colectivas.
- - 383 Compensación y Riesgo total de Tasa de Interés.
- - 384 Evaluación del Riesgo de Precio de acciones.
- - 385 Evaluación riesgo de Tasa de Cambio.
- - 386 Valor en riesgo por módulos.

Capítulo VI - Reglas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez Anexo 1, limitados a los siguientes formatos:

- - 458 Flujos de caja contractuales y medición estándar del riesgo de liquidez.
- - 459 Grado de concentración de captaciones y bonos.
- - 473 Estructura de tasas de interés del balance.
- - 474 Relación Clientes Principales de Captación

F. IMPLANTACIÓN

Comprende los servicios de asesoría y acompañamiento funcional, instalación, soporte técnico y capacitación que sean necesarios adelantar, para dejar en condiciones de uso los aplicativos en los diferentes ambientes de la Entidad, originadas por cambios normativos o nuevos desarrollos y mejoras.

G. SOPORTE A VERSIONES ANTERIORES

El soporte se encontrará disponible durante un año a partir de la fecha en que una versión de un programa de Finac se encuentre disponible a nivel general, esta vigencia deberá ser comunicada a la entidad en el informe mensual de seguimiento.

H. DOCUMENTACIÓN

Comprende el conjunto de manuales funcionales y técnicos que contienen la información necesaria para la instalación, parametrización y ejecución de procesos.

I. HOARIOS DE ATENCION

El contratista deberá prestar el servicio en horario de lunes a viernes Horas Hábiles de 7:00 AM a 6:00 PM. En jornada continua.

J. ADQUISICIÓN FUNCIONALIDAD FORMATO 238 “Coeficiente de Fondeo Estable Neto”

Se requiere la funcionalidad del aplicativo ALM que genere el formato de transmisión a la Superintendencia Financiera No. 238 “Coeficiente de Fondeo Estable Neto” y su respectivo soporte y mantenimiento.